ORACION FUNEBRE,

EN LAS EXEQVIAS, QVE LA MVY Noble, y muy Leal Ciudad de Sanlucar de Barrameda, consagrò à la venerable memoria de nuestra Serenissima Reyna, y Señora Doña MARIA - ANA DE AVSTRIA, Madre de nuestro Invictissimo Monarca el señor CARLOS SEGVNDO, que Dios guarde. Assistiendo el Illmo. Clero, y Sagradas Religiones, en el dia 8. de Junio de 1696. años.

DIXOLA

EL M.R.P.M. Fr. GERONIMO DE UELASCO y Castañeda, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, Comissario General de los Puertos, y de las Fundaciones de el de Santa Maria, y Cadiz, y Prior tercera vez de el Convento de N. Señora del Carmen de la Observancia de dicha Ciudad.

SACALA A LVZ EL LIC. D. FRANCISCO Garcia de Espinosa, Abogado de los Reales Consejos. Y la consagra

AL ILLmo. Sr. EL SEñOR D. ANTONIO DE Arguelles y Valdès, Colegial, que fue en el Mayor de San Bartolomè de Salamanca, y su Cathedratico de Prima en la de Leyes, Alcalde del Crimen, y Oydor en la Real Chancilleria de Valladolid, Fiscal, y Consejero en el de Indias; y aora Oydor, y Governador del Supremo, y Real Consejo de Castilla.

En Cadiz por Christoval de Requena, año de 1696.

ORACION FUNEBRE,

[illegible]

AL ILL^{mo}. Sr. EL SEÑOR D. ANTONIO de Arguelles y Valdès, Colegial, que fue en el Mayor de San Bartolomè de Salamanca, y su Cathedratico de Prima en la de Leyes; Alcalde del Crimen, y Oydor en la Real Chancilleria de Valladolid, Fiscal, y Consejero en el de Indias, y aora Oydor, y Governador del Supremo, y Real Consejo de Castilla, &c.

ESte Sermon (Ilustrissimo señor) que en las Honras, que la fidelissima Ciudad de Sanlucar de Barrameda consagró à la muerte de N. Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria, que Dios aya, perorò el M.R.P.M. Fr. Geronimo de Velasco y Castañeda, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, Comissario General de los Puertos, y Prior del Religiosissimo Convento de los Padres Carmelitas Observantes de dicha Ciudad: llegò à mis manos, porque llevado su Autor, del particular cariño, y amistad que le professo, me lo remitiò, para que aviendome faltado el singular gusto de oirle, lograsse ausente la fortuna de leerle: que ya dixo el Fenix Augustino lib. 3. de Trinit. cap. 4. *Amici corpore videntur separari posse, non animo.* Y emblema fue del verdadero amor tener aun mismo tiempo en el corazon las cercanias, y distancias: que por esso los Antiguos lo pintaron inge-

niosos con este Lema en el pecho: *Longè, & propè.* Y los Paraninfos de Isaias estavan, y bolaban en el Trono: *Seraphim stabant::: duabus volabant.* Isai. 6. sindexar de ser abrasados Serafines, que es lo mismo, que incendios amorosos, ya en las cercanias conque asistian: *Stabant.* Ya en los ademanes, con que se disponian à la ausencia. *Volabant.*

Aora (Señor) en perpetuo reconocimiento de mi gratitud, he querido, à impulsos de mi afecto: *Pēnis adiutus amoris.* Ovid. 1. Metamorph. de las sutiles plumas de erudicion, de que se integraron sus conceptos, formarle nuevas alas con que buele à la proteccion de V. S. I. que es donde como en seguro Puerto logran los estudios su mejor cultura, los estudiosos el mas cierto amor, y los Professores de las ciencias la mas elevada proteccion, y premio. Sentencia, que à su Minuciano dixo Plinio. lib. 6. *Vir est optimus, & inter præcipua sæculi ornamenta numerandus: colit studia, studiosos amat, fovet, provehit; multorum que, qui aliqua componunt portus, sinus, præmium.* Pues con tal Mecenas logrará este Sermon la gloria de bien visto en todas partes; asi como V. S. I. lo ha sido en las que favoreciò con su amabilissima presencia; pues cada vna desseaba à V. S. I. perpetuo, admirando lo profundo de su talento, lo erudito de su ciencia, lo integerrimo de su justicia, lo

benigno de ſu condicion; y finalmente el agregado de prendas perſonales, conque ennoblecieron à V.S. I. emulamente contendioſas, la naturaleza, y la fortuna. Elogio que dió á Caton Lucrecio: *Iuvenem ægregium inſtructum naturæ, fortunæ que omnibus bonis, maximum momentum rerum eius civitatis, in quamcumque veniſſet.* Y ſi à Caton, porque autorizaba las tierras donde reſidia, en todas le deſſeaban Ciudadano: *Suum, quam alienum, malent civem eſſe.* Lo miſmo ſucedió á V.S.I. no ſolo en Salamanca, donde honró con ſu literatura el inſigne Colegio de San Bartolomè, regentando en èl la primera Cathedra de Leyes; no ſolo en la Chancilleria de Valladolid, donde lució ya en el empleo de Alcalde del Crimen, y ya con las infulas de ſu Togado benemerito; ſino tambien (lo que es mas) en eſſa Corte grande, en que de Fiſcal paſſò V.S.I. á Conſejero de el de Indias, y deſpues à el Real Conſejo de Caſtilla, donde, con comun aplauſo, le veneramos oy ſu Governador ſupremo, voceandole digno de mayores empleos, y de pueſtos mas ſublimes. Recibalo, pues, V.S. I. como victima, que le ofrece eſte ſu diſcipulo, y en ella todo el rendimiento, que le profeſſa, quien como à oraculo mereció oirle ſus eruditas doctrinas, que viviràn ſiempre tan en ſu memoria, como V.S.I. en el afecto con que deſ-

ſea

sea le guarde Dios en toda grandeza muchos años. &c.

ILLmo. SEñOR.

De V.S.I. rendido discipulo, y afectuoso servidor

B. S. M.

D. Francisco Garcia de Espinossa.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON GERONIMO ALExandro de Fontanilla, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.

POr comision del señor Doct. D. Juan Ortiz Zarate Letona, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Governador Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, &c. He visto esta Oracion funebre en las Reales honorificas Exequias, que à la Serenissima Reyna Doña Maria-Ana de Austria, Madre de nuestro Invictissimo Monarca D. Carlos Segundo (que Dios guarde) consagrò la Nobilissima Ciudad de Sanlucar de Barrameda, predicada por el M.R.P.M. Fr. Geronimo de Velasco y Castañeda, Calificador del Santo Oficio, Prior del Convento de N. Señora de el Carmen de la Antigua Observancia de dicha Ciudad. Y en mi dictamen no necessita de mas calificacion esta elegante obra, que la que tiene por ser de tal Autor; con averla formado le ha dado la mas segura aprobacion. Privilegio de vna superior sabiduria.

Ciencia de aprobacion llamamos à la infinita ciencia de Dios, que es causa de lo criado: *Scientia Dei secundum quod est causa rerum consuevit nominari scientia approbationis*, dize mi Angelico Doctor Santo Thomàs, y al sacar à luz este vistoso volumen, que compuso su poder, no necessitò de ageno testimonio, bastò su aprobacion: *Vidit Deus cuncta quæ fecerat, & erant valde bona.* D.Tho. 1. p.q. 14. art.8. Gen. 1.

A ser possible commutàra yo en elogio la censura, y fuera crecido volumen lo que ha de ceñirse à vn abreviado parecer. Y si en lo que insinùo digo mas de lo que pedia la comission, no lo estraño: *Ipse quoque hoc prævideram futurum*, digo con Seneca, hablando de su aplaudido Porcio? *Nec his contentus ero, sed quoties me invitaverit memoria, libentissime faciam, vt præm. illum* Seneca lib. 1. controv.

illum totum; & vos cognoscatis, & ego recognoscam. Con especialissima complacencia oirè, que como le reconoce mi estimacion, le conoce todo el mundo: *Nihil illo viro gravius, nihil suavius, nihil eloquentia dignius*, digo con superior motivo al ver con tanta vniõ la eloquencia, y la sabiduria, que sossiega el rezelo de Ciceron, quando ponderaba los daños de estas prendas divididas.

Cicer. de invent.

Escritos ay (dezia Seneca) sin mas alma que el claro nombre de su Autor; pero si lees el de Sextio, varon en todo insigne: *Dices: vivit, viget, liber est, supra hominem est.* Tan lleno de vivezas se mira este Sermon, que manifiesta bien la vida del Autor: *Hoc quoque egregium Sextius habet, quod & ostendet tibi beatæ vitæ magnitudinem, & desperationem eius non faciet. Scies illam esse in excelso, sed volenti penetrabilem.* Guia por los caminos Reales; que ilustrò con sus passos nuestra Catolicissima Reyna, para ser hallada la muger fuerte, que anhelaba Salomon, y mirarse bien halladas sus alabanças en los labios de tan insigne Orador, que pudo responder à Salomon. Toda su Doctrina es conforme à nuestra Santa Fè, y à lo que enseñan los Santos Padres, con quien autoriza la gravedad de sus discursos, y alentando à mejorar las buenas costumbres, le haze digno todo de la mayor estimacion, y de la licencia que se pide. Este es mi parecer, salvo, &c. Cadiz 8. de Noviembre de 1696. años.

Seneca ep. 65.

Dr. D. Geronimo Alexandro de Fontanilla.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. MIGUEL del Castillo, Prior del Convento de nuestro Padre Santo Domingo.

POr comission del señor Doct. D. Juan Ortiz de Zarate y Letona, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, Governador, Provisor, y Vicario General de dicha Ciudad, y Obispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Alonso de Talavera, &c. Aviendo leìdo la Oracion Funebre, que el Rmo. P.M.Fr.Geronimo de Uelasco y Castañeda, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, y Prior tercera vez del Convento de N.Señora del Carmen de la Observancia de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, predicò en las Exequias, que dicha Ciudad celebrò de nuestra Serenissima Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria, Madre de nuestro Catolico Rey, y Monarca Carlos Segundo; quedè tan pagado de lo grave, docto, y discreto del estilo, que no quisiera dexar de leerle, siendo los discursos hijos del mas elevado ingenio, tan llenos de Divinas, y humanas letras, armoniosamente vnidas, que puedo dezir muy bien con Casiodoro lib.1.de Divinis lectionibus, cap. 30. *Habent hæc distributa, præconium, coniuncta miraculum.* Que si cada vna de las noticias, con que ilustra su Oracion, tienen por lo singular merecida la alabança, al verlas en el precioso engaste de todas juntas, no serà mucho que exclame, son vn milagro del ingenio, y capacidad del Autor; y no parezca se apassiona el afecto en la alabança por ser hijo de la esclarecidissima Religion, antigua Observancia del Carmelo, por ser hijo del segundo Elias, Domingo mi Padre; que siempre las letras ingeniosas, y bien

fun-

fundadas merecieron especial celebracion. Assi lo testifica Plinio el mas mozo lib. 3. epist. 17. *Fuit moris antiqui, eos, qui vel singulorum laudes, vel vrbium scripserint; aut honoribus, aut pecunia ornare; nostris verò temporibus, vt alia speciosa, & egregia, ita hoc in primis exolebit.* Y manifestandose estas à letra vista en la funebre Oracion, abundantes, concertadas, y sutiles, sobre mi aclamacion añadirè lo que la dulçura de Bernardo sintiò de otro Sagrado Panegirista, Epist. 125. *Gratiam habes, habes scientiam, habes verbum vivum, & efficax, & sale conditum.* Y no teniendo cosa que contravenga à lo que nos enseña nuestra Santa Madre Iglesia, soy de parecer se dè à la estampa, para que vniversalizandose su noticia, merezca sin duda alguna lo que San Bernardo dixo Epist. 24. *Longe satis exijt sermo quem fecisti, & magnum dedit suavitatis odorem ad quoscumque potuit pervenire.* Este es mi parecer; salvo meliori. En este Convento de Santo Domingo 5. de Nouiembre de 1696.

Fr. Miguel del Castillo,
Prior

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M. Fr. CARLOS *Ravaschiero, del Orden de N.P.S. Augustin, Difinidor que ha sido del Capitulo General de su Religion, y Visitador General de la Provincia de Serdeña.*

DE orden del Señor Doct. Don Juan Ortiz Zarate Letona, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedràl desta Ciudad, Governa- dor, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado &c. He leìdo esta Oracion funebre, predicada en las Reales Exequias, que à la Ma- gestad de la Serenissima Señora Doña Maria- Ana de Austria, Reyna de España, Madre de Nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo (que Dios guarde) consagrò la muy Noble Ciudad de Sanlucar de Barrameda, predicada por el Reve- rendissimo Padre Maestro Fray Geronimo de Uelasco, y Castañeda, Doctor en Sagrada Theo- logia, Calificador del Santo Oficio, y Comissa- rio General de los Puertos, y fundaciones del de Santa Maria, y Cadiz, y Prior tercera vez de el Convento de N. S. del Carmen de la Observan- cia de Sanlucar de Barrameda. Y si las leyes de la Censura no me ciñeran los periodos, el gusto conque la leì, y la admiracion conque la venerè, haziendo deuda de los merecidos panegiricos,

me

me introduxera à vna dilatada recomendacion del Autor. En cuya Oracion se hallan juntas, tan florida eloquencia por su estilo, tan singular erudicion por sus noticias, y tan solida materia por lo doctrinal de sus discursos, que se acredita con todos los numeros de grande. Y asi puede dezirse de ella, lo que de Oraciones de semejante eminencia dixo Marco Ant. Moreto. Orat. 23. *Sive quis vtilitatem sequatur, nihil fructuosius: sive oblectationem, nihil suavius ac iucundius: sive splendorem ac pulchritudinem, nihil illustrius; aut ad struendam nominis immortalitatem firmius, ac stabilius reperiri potest.* Con que si por todas razones se halla nuestro Orador acreditando à su obra, y lo excelente de ella misma està publicando los grandes talentos de su Autor; por esso, y por no contener cosa alguna que sea contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, hallo que se le debe conceder la licencia que se pide, para que la dicha Oracion se imprima, y salga à luz, y que pueda servir de idea y exemplar à los Professores del Sagrado Ministerio de la Predicacion. Y este es mi sentir, salvo &c. En este Convento de N. P. S. Augustin de Cadiz en 7. de Noviembre de 1696.

El M. Fr. Carlos Ravaschiero.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. Fr. JVLIAN Ochoa de Velendiz, Colegial, que fue, del Mayor de San Pedro, y San Pablo, Vniversidad de Alcalà de Henares, y Lector de Sagrada Theologia del Convento de San Francisco el Real de la Ciudad de Jaen.

POr comission del señor Doct. D. Juan Ortiz de Zarate y Letona, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, Governador, Provisor, y Uicario General de dicha Ciudad, y Obispado, por el Ilustrissim o, y Reverendis. señor D. Fr. Alonso de Talavera &c. He visto la Funebre Oracion, que en sus tristes Exequias consagrò la muy Noble, y Leal Ciudad de Sanlucar de Barrameda al ocaso de nuestra Serenissima Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria, Madre de nuestro Invictissimo Monarca Carlos Segundo, que Dios guarde: propuesta por el Rmo P. Fr. Geronimo de Velasco y Castañeda, Doctor en Theologia, Calificador del Santo Oficio, Comissario General de los Puertos, y de las fundaciones del de Santa Maria, y Cadiz, y Prior tercera vez del Carmen de la Observancia de dicha Ciudad: cuya oratoria en la coleccion perfectissima de sus partes todas, trae con conexion indisoluble las alabanças de su elevado ingenio, cuyos rethoricos periodos le acreditan, publican, y dàn à conocer sobradamente estudioso, y erudito en humanas, y diuinas letras: por estas conociò el Aguila de la Iglesia, à San Geronimo (1) *Et libri quidem, quos de horreo dominico elaborasti, penes totum te nobis exhibent, vt animum tuum* (1) *Aug. t.2.c.9.*

non

non mediocriter uouimus in literis tuis. Y si Ausonio admirò la ingeniosa viveza de su amigo Simaco, porque de la variedad de sus Artes, diestro vnia, y formaba vn todo perfecto- *Quis ita affectet, singula vt tu imples omnia? Quid enim aliud est, quam ex omni bonarum artium ingenio collecta perfectio?* Què no admirarà mi cortedad, del ingenio de nuestro Orador, quando en el Funeral Panegirico registra la destreza, con que en rethoricas cadencias, y cumplida erudicion vne, y eslabona la hermosa variedad de tantas sentencias, y lugares, todos lucidamente ordenados (en vna breve esfera, y sin dexar descansar ningun instrumento del Arte) à elogiar, y celebrar los gloriosos hechos de nuestra Bersabè Española (cuyas virtudes, como hijas proprias del temor de Dios en vna muger fuerte, y valerosa vocean sus alabanças?) Sea respuesta de mi admiracion, lo que dixo Quintiliano, quando dignamente laureò à Homero, dandole el titulo de Principe de la eloquencia, por aver ajustado à Oracion breve las hazañas de Patroclo en sus Exequias: *Narravit vero, quis brevius, quam, qui mortem nuntiat Patrocli.* Copiandole para los futuros siglos vivo exemplar de los que emprenden semejantes empeños: *Quid? In verbis sententijs, figuris, dispositione totius operis: nonne humani ingenij modum excedit? Vt magni sic viri virtutes eius, non emulari tantum (quod fieri non potest) sed intellectus sequi.* Idem ibidem.

Quintil. lib. 10. institut.

Confiesso ingenuamente no aver hallado en la Oracion, mas que granos de oro puro: sin duda buscando el sepulcro, di con el tesoro: *Effodientes thesaurum* (dezia el Santo Job) *gaudent vehementer, cum invenerint sepulchrum.* Y aun por esso leyendole, me gozaba tanto, pues haziendolo dos vezes, aun no saciaba su dulçura mi apetito. Y por esto, me parecia

Job. c. 3. v. 22.

recia à mi no necesſsitar de cenſura eſta Oracion, porque ella miſma trae conſigo excesſiva aprobacion, quando nada contiene, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, ni à la pureza de las coſtumbres Chriſtianas, y aſsi ſeguramente ſe puede dar à la prenſa. Eſto me parece, ſalvo meliori, &c. Cadiz, y San Franciſco, Noviembre 8. de 1696.

Fr. Julian Ochoa de Velendiz.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. D. Juan Ortiz Zarate Letona, Canonigo Doctoral en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada en ella, y su Obispado, Provisor, y Vicario General dèl, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Alonso de Talavera mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad. Por la presente damos licencia à Christoval de Requena, Impressor, y Mercader de libros de esta Ciudad, para que pueda imprimir vna Oracion funebre, hecha en las Reales, y honorificas Exequias de la Serenissima Reyna Doña Maria-Ana de Austria, Madre de nuestro Invictissimo Monarca Don Carlos Segundo, Rey de las Españas, nuestro señor (que Dios guarde) por el M. R. P. M. Fr. Geronimo de Velasco y Castañeda, Calificador del Santo Oficio, y Prior del Convento de N. Señora del Carmen de la Antigua Observancia de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, atento à que de nuestra orden ha sido expurgada, y examinada, y no se ha hallado cosa en ella, que se oponga à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres; y por dicha impression no se incurra en pena alguna. Dada en la Ciudad de Cadiz à diez dias del mes de Noviembre de mil seiscientos nouenta y seis años.

Doct. Zarate.

Por mandado de su merced.
Juan de Borja Poin,
Not. mayor.

Mulie-

Mulierem fortem quis inueniet? ::: Mulier timens Dominum ipsa laudabitur. Proverb. 31.

SI dàn aviso los suspiros silenciosos de que oprime el corazon vn dolor grande, como cantaba Ovidio: (a)

Ingemit, & tacito suspirat pectore.

Si como el arbol lleva frutos; la tristeza en sentir de Euripides (b) se desflora en lagrimas continuas: *Tristitia profert lachrymas, tanquam arbor icta fructum.* Si vn grave llanto es vapor, que resulta de vn noble sentimiento, como declamò en la muerte de su Monarca S. Ambrosio (c) *Plerumque gravis lachrimis euaporat dolor.* La mas acertada Oracion en este dia fuera fiar à los suspiros el discurso: sostituir en las lagrimas las vozes: y ceñir los espacios de eloquencia à la mysteriosa rectorica del llanto.

(a) *Epist.* 20.

(b) *In fabul.*

(c) *In obitu Valentinian. August.*

Da mihi (dezia, hablando con nuestro dulcissimo Jesus, el Luzero de Africa Augustino) (d) *evidens signum amoris tui, irriguum lachrymarum ::: ipsæ prodeant, ipsæ loquantur.* Dadme, Señor, vna fuente de lagrimas para que corriendo de mis ojos, sean manifiesto indize de vuestro amor, y digan ellas, como interpretes del alma, lo que no pueden las vozes. Que como muchas vezes la vehemencia del dolor, ò la instancia del amor embaraza las razones, fue ingeniosa traza de la naturaleza, que declarassen los ojos, lo que no pudo la lengua: secreto, que penetrò vn discretissimo Poeta (e)

(d) *Lib. Medit. c.* 36.

Interdùm lachrymæ pondera vocis habent.

(e) *Ovid. li. 3. de Pont. eleg. 1. ad. coniug.*

Juſtamente, pues, ſolicita ſeñas de vn grave ſentimiento: vocea eſtremos de vn deſmeſurado dolor: buſca entre clamores, à raudales de lagrimas, el corazon en los ojos, vn embargo cruel de la naturaleza, vna dura ley, y miſerable execucion de la vida, en el teatro del horror, que repreſenta eſſe deſpojo lamentable de la muerte,

Llama à el ſentimiento, porque muriò la llama de vn Regio, magnanimo, y conſtante pecho; perſuade al dolor, porque ſe borrò la copia del govierno economico, y politico; conmueve al llanto, porque yaze entre obſcuras palidezes (ſino el luzero refulgente, que ilumina nueſtra Eſpaña) por lo menos la eclypſada Luna, que como madre de ſu luz, reyna, y reynarà en nueſtros leales corazones.

Mas que he dicho! muger, y de eſtas ſeñas? Si ſerà hàzia lo humano la famoſa Themiſtos, à quien veneraron los Gentiles por deydad, porque les enſeñaba à dirigir à lo prudente, y licito ſus ſuplicas? (f) Si ſerà la celebrada Aſpaſia, maeſtra, muger, y conſejera del Philoſofo Perycles? (g) Si ſerà la iluſtre Themiſtoclea, à quien debiò Pytagoras ſu hermano el argumento, y enſeñança de ſus verſos de oro? (h) Si ſerà la Griega Damophylia, elegante en los Poemas, que conſagrò à Diana? (i) ſerà la Thargella, aplaudida de Plutarco por ſu Filoſofia erudita? (k) La Reyna Arthemiſſa, exemplo de pureza, y de amante eſtimacion à ſu defunto eſpoſo? (l) O la coronada Calypſo, en cuyas caritativas piedades hallò de ſus naufragios el remedio Vlyſſes? (m) Mas que todas es, quanto và de lo Gentil, y ficticio à lo Catolico.

Si ſerà en quanto à lo ſagrado, en el valor (porque anden à partir triunfos Palas, y Minerva) vna Eſther que triunfa de Amàn (n) vna Judith de Holofernes, (o) vna Jael de Syſara, (p) y vna muger

(f) Ovid. Metam. 1.
(g) Plutarc. in Pericl.
(h) Carol. Stephan. Diction. hiſtor. lit. T.
(i) Philoſtr. in vit. Apol. in.
(k) Plutarc. in Pericl.
(l) Gellius lib. 20.
(m) Ovid. lib 4. de Põt
(n) Eſther 7
(o) Iudith. 13.
(p) Iudic. 4.

Tebita de Abimelec? (q) Mas es que todas, la que vsando con destreza la espada del valor, discrecion, y sufrimiento, supo evadir los riesgos de ocultos enemigos, y triunfar de las astucias del demonio. (q) *Iudic.9.*

Si, por tocar en lo summo, serà en los aciertos Maria hermana de Moyses, à quien constituyò Dios Emperador de su pueblo, para que se coronasse de laureles contra los enemigos de la Fè. (r) O si serà Ana, à cuya educacion, y avisos saliò perfectissimo Principe su hijo el Santo Profeta, y Juez Samuel? (s) Pero ya lo dixe! Si. Que las dos son para en vna: y el motivo deste tragyco, y funebre aparato, es la muerde nuestra Serenissima Reyna, y señora Doña Maria Ana de Austria, hermana del Moyses de la Christiandad, el gran Emperador Leopoldo, à quien coronan tantos triunfos, que bastan à llenar el dilatado volumen de la fama; y madre del Samuel de las Españas, nuestro Invictissimo Monarca Carlos Segundo, que Dios guarde, en quien como en otro Samuel, se compiten desde su tierna edad el temor de Dios, la pureza, y zelo santo. (r) *Exod.14* (s) *1. Reg. cap.2.*

Con justa causa, pues, busca el llanto este Senado Nobilissimo, en lance tan irregular, y pesaroso. Y no tanto por su fin, quanto porque acabò à su Reyno (que es lo que haze indispensable el sentimiento:) aunque su vida, y su muerte, por lo general, y especial debe aliviar nuestros pechos, y reprimir en los ojos los motivos del quebranto.

Por lo general. Porque quien ignora, que no ay camino sin termino, y que el de esta mortal vida nos amenaza por horas, y momentos? (t)

Immortalia nè speres, monet annum, & almum
Quæ rapit hora diem. Cantò Oracio.

Què rio ay tan cristalino, y dulce, que no se precipite ola à ola, hasta sepultarse en lo salsuginoso de el (t) *Lib.4. Carmin. Ode.7.*

C 2 Occea-

(v) Occeano, dando de nueſtro caduco ſer indicio? (v)
Epiſ.67 *Fluunt omnia, & in aſsidua diminutione ſunt corpora noſtra; rapiuntur fluminum more*; dixo Seneca.

Què roſa de mas pompa, no deſmayò deſojada en la tarde, quanto adorno, y primor le puliò el Auro-
(x) ra en la mañana? Aſsi el Poeta Auſſonio: (x)
Idil.14. *Vna dies apperit, conficit vna dies.*

Què rueda, de quien tira apreſſuradamente el viento, no ſe bolteò en vn inſtante, deſde el punto, de donde parte ligera, haſta el rayo, à donde buelve
(y) impetuoſa? *Ad motum facilis*: dixo Picinello. (y)
Lib.24. cap.12. num.69 Què grado tan fixo de claridad ocupò el Sol mas lozano en ſu aſcendente, que no le ocaſionaſſe du-
(z) plicadas ſombras el ocaſo? Cantòlo aſsi Virgilio.
Eclog.2. (z).
verſ.66 *Et Sol creſcentes decedens duplicat vmbras.*

Pues ſi es ley, que tenga termino el camino, el rio Occeano, la roſa deſmayo, la rueda buelta, y el rayo de mas luz deſvanecimiento; à que comparò la vida humana Dauid en ſu poema ſagrado: *Manè flo-*
(a) *reat, & tranſeat.* (a) No es de eſtrañar por lo general
Pſal.89 eſta muerte, que aun no ocupò todos los eſpacios à
v.6. la vida: y mas, ſiendo eſta vida vna flor, que deſabrochando el ſeno, eſparce à el ayre ſus ambares fragrantes, y en el breve circulo de vn dia, vè de ſu pompa la ruina.

Siendo eſta vida vna leve pluma, arrojada al viento, cuyo buelo es ſubir, para deſaparecer: ſiendo vn relampago, cuya claridad dexa ſolo el ruido, y los temores del trueno: ſiendo vna exhalacion, que enciende el fuego, y la conſume el ayre: y ſiendo finalmente, vn deleyte ſoñado, vn guſto aparente, vna voz ſin palabra, vna ſombra ſin cuerpo, y vna fabula tan ſin ſuſtancia, que antes de moralizarſe, yaze, y feneze à nueſtros ojos.

Con-

Consuela por lo especial tambien, porque ay muertes, que honran, y coronan la vida; pues viviendo con restitud en las costumbres, es el morir el mayor logro: *Mihi viuere Christus est, & mori lucrum*; dezia S. Pablo. (b) No debe, pues tampoco, por lo individual, sentirse de nuestra Reyna el ocaso, pues prevenida de vn conocimiento verdadero, supo merecerse el nombre de vida, y de descanso, que es el consuelo que en el Euangelio nos dà Christo: *Quis credit in me etiam si mortuus fuerit, viuet*. (c)

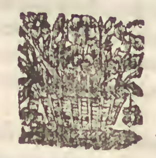
(b) Ad Philip. ca. 1. vers. 21

(c) Ioan. ca. 11. vers. 25.

Solo si, debe llorarse por la falta que haze à la Corte, à sus vassallos, y à los pobres todos; que esto fue lo que ocasionò à Elias, mi gran Padre, el desconsuelo, viendo morir à manos del dolor la viuda de Sarepta, que caritativa le ministraba el alimento: *Etiam viduam, apud quam ego vtcumquè sustentor afflixisti*. (d)

(d) 3. Reg. cap. 17. vers. 20.

Y si para hazer ruido al quebranto, es obligacion discurrir en su alabança, serà rindiendo el dictamen à los Decretos Pontificios, y determinaciones sacras, sin pretender canonizar, ni adular de nuestra Reyna defunta los heroycos hechos: pues el termino de que goza, à par de mi condicion, me asseguran de este riesgo. Y mayormente, si para empeño tanto, me favorece la gracia: el Espiritu Santo la comunica, intercediendo la Emperatriz del Cielo, si la saludamos nosotros en vn *Ave Maria*.



Mulierem fortem quis inveniet? ::: Mulier timens Dominum ipsa laudabitur. Proverb. vt supr.

NO se hizieron las Exequias tristes, y funebres endechas para aplaudir los esclarecidos blassones de nobleza, de que dotò Dios à las personas Reales: porque como timbres generosos suelen las mas vezes carecer de vtilidad para el espiritu, que es lo que lloraba Dauid en consonancias biẽ sentidas: (a) *Quæ vtilitas in sanguine meo, dum descendo in corruptionem?* No deben à vista de vn palido sarcofago encomiarse, ni aplaudirse.

(a) *Ps. 29. v. 11.*

Solo las virtudes, que son en maximas del Cielo, la nobleza verdadera, como afirma San Geronimo: (b) *Summa apud Deum nobilitas est, clarum esse virtutibus*; pueden en tan tenebrosa pompa, y en declamaciones tan funestas mirarse como objecto.

Por esto à Abraham le mandò la Magestad Diuina mudar el nombre de Sarai su esposa, en el de Sara: (c) *Non vocaberis Sarai, sed Saram*: quando por aver adequado diez y ocho lustros à su edad, yazia para la generacion defunta, en dictamen de San Pablo: (d) *Et emortuam vulvam Saræ.* Es el nombre de Sarai (dize el Sol de los Padres, Augustino) el que explica timbres soberanos de nobleza: assi como expressivo de virtudes excelentes el de Sara: (e) *Sarai interpretatur Princeps mea: Sara autem virtus.* Y à vista de el expectaculo de horrores, que ocasionan de vn Panteon las cercanias, ni es bien, que brillen prosapias generosas, ni que descendencias Reales se publiquen.

(c) *Gen. 17 v. 15.*
(d) *ad Roman. 4 v. 19.*
(e) *lib. 16. de civit Dei ca. 26.*

Por esto tambien, aunque las flores son de la Regia Magestad expressa copia, pues flores baxadas del

Cielo ilustraron al insigne Clodoveo (f) esso no obs- (f)
tante, al ver el docto Pizzinelo, las que hermosea- *Gaguin*
ban el arbol melancolico, dixo: que bosquexaban *lib. de*
las virtudes: (g) *Eorum hæc imago est, qui virtutum sua-* *histor.*
rum flores explicant. Porque como esta triste planta, à *Frãcor.*
diferencia de las otras, florece solo entre los horro- (g)
res de la noche (como testifica el mismo: *Non nisi in* *li. 9. c.*
nocte floret. Y la noche es sepulcro de la luz, è ima- *5. n. 96.*
gen de la muerte, en sentir de Tertuliano: (h) *Dies* *Ibidem*
moritur in noctem, & tenebris vsquequaque sepelitur. Le (h)
pareciò (y con razon) que solo podian delinear vir- *li. 6. de*
tudes, abandonando prosapias generosas, flores tan *resur-*
bizarras, que en presencia de funestos cenotafios os- *rect. car*
tentaban sus matizes. *nis.*

En honra de la Reyna Bersabè, que mereciò sen- (i)
tarse en el Trono de su hijo, y ser Governadora de *lib. 3.*
Israel: (i) *Positusquè est thronus matri Regis, quæ sedit ad* *Reg. c. 2.*
dexteram eius, escriviò el sapientissimo Salomon des- *v. 19.*
de el verso dezimo del capitulo treinta y vno de los
Proverbios, de donde son las palabras de mi thema:
Quæ sequuntur (dize Cornelio Jansenio) (k) *occatione* (k)
matris, dicuntur, strenua mulieris. Y pluma tan discreta, *Ante*
quien duda se emplearia en las proezas mas dignas *exposit.*
de alabança. Veamos, pues, que es lo que pondera *v. 10.*
de tan ilustre Matrona su eloquencia. *cap. 31.*

Son acaso las prendas personales de donayre, y *Prover*
hermosura, que la hizieron agraciada? No por cier- *bior.*
to: que antes con especial cuydado las detesta: (l) (l)
Falax gratia, vana est pulchritudo. Pues què, es el Regio *Ibidem*
blasson de su nobleza, y lo esclarecido de su casa? *v. 30.*
Tampoco: pues con profundissimo mysterio le dà
nombre de muger, sepultando vno, y otro en el ol-
vido: *Mulier.* Pues, à què se dirigen de essa discreta
pluma los encomios? A la caridad ardiente conque (m)
socorria à los pobres: (m) *Manum suam apperuit inopi.* *ver. 20*

Al

Al temor de Dios conque rectificaba sus acciones:
(n) (n) *Timens Dominum.* Y al emplea fervoroso de las
ver.30 demàs virtudes expressadas en el Texto.

Pues pregunto: no lucieran mas, à vista del explendor de su prosapia aquessos meritos? No fueran mas plausibles los engastes de lo santo, con lo noble? Claro està que si. Que à esto aludierõ el Espiritu Santo, quando dixo: (o) *Gratia super gratiam mulier sancta.* Y los antiguos, vniendo los dos templos de la virtud, y honra, y dando entrada à el vno por el otro. (p)

(o) *Eccles. cap.26. v. 19.*

(p) *Carol. Steph. dictio. histor. lit. V.*

Pues por què Salomon no declara tan generosos timbres en su obsequio? Pero por què avia de ser? No pone essos elogios de futuro, *laudabitur*, reservãdolos solo para que se le repitan en las puertas? Si. *Et laudent eam in portis opera eius.* (q) Y essas puertas en frasse de escritura, què denotan? La salida de esta vida temporal, y entrada de la eterna, por la muerte: *Qui exaltas me de portis mortis*: dixo David (r) Assi, que esse elogio no fue para declamado en vida, sino para el funesto ocaso de vna Reyna madre dedicado? Pues veis aì, porquè oculta en el silencio Salomon las prendas naturales de gracia, nobleza, y hermosura; y dirige solo à las virtudes de essa matrona ilustre el Panegyris, para que sepa el mundo, que à vista de los horrorosos despojos de la muerte, y en presencia de vn triste mausoleo estàn demàs los blassones de la sangre, y solo deben ponderarse de los sugetos, que salen de esta vida, las virtudes.

(q) *ver.31*

(r) *Psal.9. v 15.*

Honras de vna Reyna Augusta, Governadora, y Madre de nuestro Rey pacifico, celebradas en su muerte por este Senado esclarecido, son las que empeñan oy mi insufiencia en sus elogios: y aunque es verdad, que es tan preclara la grandeza de su extirpe, que (como afirma Adam Werbero) dàn principio

pio diez y feis claffes de coronas à fu elevado origen (s) adequandole el elogio, que à la Reyna Serena confagrò Claudiano: (t)

Quis venerabilior fanguis? Quæ maior origo?

Y el que en gloria de efta Iluftrifsima familia ideò vn ingenio Milanès (u) pintando el monte Olympo con el lema de Virgilio: (x)

Toto vertice fupra eft.

Dando à entender, que afsi como efte monte es pyramide excelfa de los orbes: afsi la Serenifsima Cafa de Auftria es entre las mas elevadas la fublime; effo no obftante, figuiendo en todo de Salomon el rumbo, omitirè oy la ponderacion de fus blaffones heredados, por paffar defde luego à regiftrar los primores de fu efpiritu: y ferà moviendo tres queftiones, à que daràn adequada folucion las palabras de mi thema.

La primera, què fue en quanto à la naturaleza nueftra Reyna amable? La fegunda, què fue en la esfera de la gracia? Y la tercera, què ferà en la eftimacion, y memoria de los hombres? A la primera, refponde Salomon, que fue muger: (y) *Mulier.* A la fegunda, que viviò temerofifsima de Dios: *Timens Dominum:* Y à la tercera, que ferà de todos alabada: *Laudabitur.* Efta es la armonia del Sermon. Vamos à defempeñar en ella los difcurfos.

(s) *In Adamant. Auftriac. lib. cap. & differt. 2.*

(t) *Claud. in laud Serenæ vxor. Stylicõ n. 35.*

(u) *Mund. fymbolic. li. 2 n. 621.*

(x) *Æneid. 7.*

(y) *ver. 30*

PRIMERA QVESTION.

LA queftion primera, que debemos fufcitar es, quien fue fegun la naturaleza nueftra Reyna? Y à efto refponde el texto: que muger: *Mulier.* Pero què muger? *Mulierem fortem.* Vna muger tan conftante, y tan varonil, que hizo el mifmo femblãte à los quebrantos ocafionados del govierno (que

fue-

fueron muchos, y muy graves) que à la felicidad de
(z) su dominio: excelencia, conque arrastrò Caton la
Episto. ponderacion mayor de Seneca (z) *Non mutatum Ca-*
104. *tonem, toties mutata republica vidit; eundem se in omni sta-*
Hug. C. *tu præstitit.* Violentando no pocas vezes su dictamen
in hunc por atender à la disposicion, y gusto de su esposo:
locum. *Fortem dicit* (explica Hugo Cardenal) *quia omnia tàm*
prospera, quàm adversa pro sponsi amore contemnit.

Una muger fuerte, que se levantò con el titulo, y
renombre de escudo de estos Reynos (que assi la lla-
maban, y assi la lloran el dia de oy los Cortesanos)
blasson, y elogio, conque el Emperador Federico II.
honrò à los Archiduques de Austria, entre los pri-
(a) vilegios grandes, que les diò por el denuedo valero-
Privil. so, conque defendieron el Romano Imperio: (a)
Austr. *Clypeum, & cor Sacri Romani Imperij.*

Para significar vna invencible fortaleza, le pare-
ciò à Carlos Federico, Principe invicto de la Clivia,
que era la vnion de muchos humanos corazones ne-
(b) cessaria (b) y assi la pintò en vn escudo militar, con
Pizzi- el verso de Horacio coronados. (c)
nel. l. 3. *Hic murus aheneus esto.*
3. *cap.* Pero para lograr España vn escudo de defensa inex-
186. *n.* pugnable, le bastò solo el corazon magnanimo de
349. nuestra Augusta Reyna.

(c) Muger fue esta Serenissima Señora; pero de tan
Epist. 1 prospera, y feliz fortuna, que diò à España el mayor
bien que pudo dessear, con la fecundidad de vn hijo,
(d) de inclinaciones tan santas, que por que no se co-
ver. 12 meta vna culpa grave contra Dios, abandonarà vna,
Hug. y muchas vozes su Corona. (d) *Reddet ei bonum, & non*
ibi. *malum. Idest* (prosigue Hugo Cardenal) *de amplexu red-*
det sponso sobolem sanctorum desideriorum. Instruyendo-
le en los dictamenes mas rectos, con tanta enterе-
za, y magestad, sin faltar à la filial ternura, que no

so-

solo excediò à la celebrada Zenobia, de quien afirma Carolo Estefano (e) que governando el Imperio de la Syria, por muerte de Odenato esposo suyo, enseñò (con vn aspecto grave de que siempre vsaba) el empleo de las buenas letras à sus hijos; sino que podemos sin lisonja assegurar, que sirviò de padre, y madre à nuestro gran Rey esta Señora; que es lo mismo, que del desvelo con que Ana educò al Principe Samuel ponderò San Juan Chrisostomo: (f) *Nequaquam ab scopo aberraverit, qui hanc mulierem pueri Samuelis, & patrem, & matrem appellaverit.*

(c) *Dictionar. histor. lit.* Z.

(f) *Homil. de fide Annæ.*

Muger fue nuestra defunta venerable; pero de tan gran capacidad, desde los exordios de su infancia, que al eclipsarse el Sol de esta Ilustre Monarquia el señor Filipo Quarto el Grande (que està en gloria) fiò de su talento la conservacion de toda España, dexandola por Governadora de su Reyno: (g) *Confidit in ea cor viri sui.* En cuyo empleo soberano mostrò tan crecido amor à sus vassallos, que no solo no los oprimiò con pechos, y gavelas: *Et spolijs non indigebit*; sino que enlazando lo magestuoso con lo afable, y haziendo su respeto mayor con la docilidad de su cariño, se manifestò con todos amorosa madre.

(g) *ver. 11.*

Y esta es la causa (à mi ver) porque se levantò con este titulo en la Europa; no llamaban madre de nuestro Rey à esta señora; sino absolutamente Reyna madre, porque lo era en el cariño, y obras, no solo de nuestro gran Monarca, sino tambien de todos sus vassallos: con quienes vsaba de tanta discrecion, como clemencia: (h) *Os suum aperuit sapientiæ, & lex clementiæ in lingua eius.* Razon, porque no huvo en la Corte dissencion alguna, de las que pudo la imbidia suscitar, quando entrò à governar en la primavera de sus años vn Reyno tan ilustre.

(h) *ver. 26.*

Cessauerunt fortes in Israel, & quieverunt, donec surgeret Debbora: dize la Sagrada Historia de los Juezes:(i) Luego que la discreta Debbora empuñò el cetro, y govierno de Israel, cessaron de los Consejeros las discordias, y lograron tranquilidad summa los Grandes. Estraña singularidad por cierto, y digna de reparo! Porque aviendo en aquella Corte populosa tan excelsos Principes en calidad, y espiritu animoso, y de experiencias tantas en el regimen supremo, parecen como indispensables las dissenciones, y alteradas inquietudes; y mayormente teniendo el dominio vna muger de tan ilustres Cortesanos.

(i) *cap. 5. v. 7.*

Como, pues, afirma el Texto, què huvo pacifica concordia en todos? Por las palabras que se siguen: *Donec surgeret Debbora, surgeret mater.* Porque governò Debbora como amorosa, y tierna madre. De què hijo? (pregunta el doctissimo Villarroel)(k) *Cuius filij?* De la Corte toda, responde la Escriptura: *Mater in Israel.* Y què fue impesar como madre vniversal la Corte? *Tumorem nominis Iudicis depressisse titulo matris, vt discant iudices, noverint Principes, non famulis praeesse, sed filijs.* Nô fue otra cosa (dize esta ingeniosa pluma) que engastar, y dorar de Governadora el titulo severo, con el de fina, y amorosa madre: enseñando con sagacidad estraña à los Juezes, y Principes del orbe, que no han de tratar con inferioridad servil, sino como à hijos, sus vassallos: *Non famulis praeesse, sed filijs.*

(k) *Gasp. de Villarr.*

Iudic. 5.

Assi, que Debbora en la Judicatura de Israel supo merecer por sus obras el renombre de madre vniversal del pueblo! Pues digase en hora buena, que fue Iris de la Corte, y que à el lograr la elevacion à el trono, se viò en los supremos Potentados la mayor concordia: *Cessauerunt fortes, & quieuerunt.* Porque de mezclar las rectitudes con piedades, y de manifes-

nifestarse madre, siendo Reyna, era precisso resultasse la serenidad del pueblo, y pacificacion total de la Corona.

Grande fue la que gozamos en España, quando la imperò nuestra defunta: mas què mucho, si ocupando con sagacidad para el respecto el solio, lo transformaba, como Debbora, en exemplos del cariño: *Vt discant Iudices, nouerint Principes, &c.* Aquella por su afable condicion, se levantò con el titulo de amorosa madre en Israel, suavizando à impulsos del cariño los animos discordes: *Cessauerunt fortes donec surgeret mater in Israel.* Y esta, por aver tratado como à hijos, à quantos buscaron sus piedades, sin dar lugar à alteradas inquietudes, se mereciò en los Imperios de la Europa de Reyna madre el celebrado nombre.

Por excelencia grande del Filosofo Perycles juzgò Aristides, la de aver pacificado vn tumultuado vulgo con su presencia afable: (l) *Ad vnius Peryclis præsentiam tumultuans vulgus conquieuit.* Pero mayor gloria fue de nuestra Reyna (à mi entender) el que en tan supremos Principes, como ilustran nuestra España, no huviesse alboroto alguno con la novedad de su dominio.

(l) *Picinel. lib. 2. ca. 18. n. 256.*

Pero no es esto lo mas; sino que por conservar indemnes las perpetuidades de la paz en su noble Monarquia, se empeñaba en atraer à si con favores soberanos à los que hazian gala de mal contentadizos; disponiendo en algunas ocasiones, que se distribuyessen en ellos los puestos elevados, à fin de acreditar por rectificado, y justo su govierno.

Contemplando el dulcissimo Bernardo las palabras del capitulo segundo de los epitalamios sacros, en que el amante mas Diuino compara las perfecciones de su esposa à vna candida azuçena de espinas coronada: (m) *Sicut lilium inter spinas, sic amica mea*

(m) *Cantic. cap. 2. v. 2.*

mea inter filias; dixo: avia querido acreditar con esta empressa al alma santa, por peregrina, y vnica en
(n) pacificar animos discordes, y en transformar los des-
In Cantic. ser. 48. afectos en amigos: (n) *Non mediocris titulus profecto virtutis, inter malignantes retinere morum lenitatem: magis autem si his, qui oderunt pacem, & pacificum, & amicum ipsis te exhibeas inimicis.*

Y cierto, que no sè de què me admire mas en este caso, si del empeño del Esposo en ponderar las perfecciones de su amada, ò si de la similitud enfatica, que vsa para expresion de sus elogios! Porque siendo
(o) do la oliva dibujo proprio de la paz, como notò Vir-
Æneid. 6. gilio: (o)

Paciferæque manu ramum protendit olivæ.

Dexar esta, por la fragrante exhalacion de vna candida azuçena, no puede ser sin profundissimo mysterio. Si serà por ser Reyna coronada la azuçena, co-
(p) *Lib. 56* mo notò Pierio Ualeriano (p) *Flos Regius.* Y Reyna madre en opinion de Plinio; pues entre quantas bordan el prado matizes, es por antonomasia la fecun-
(q) *Lib. 21 cap. 5.* da? (q) *Nil fœcundius lilio.* Bien puede ser, que tambien goza la paz entre las felicidades el imperio, naciendo de ella, como de fecunda madre, nuestras
(r) *Sylvio Italic. 11.* dichas; (r)

- - - - - - - - - - - - - - Pax optima rerum,
Quas homine novisse datum est: pax vna triumphis
Innumeris potior; pax custodire salutem,
Et cives æquare potens.

Pero otro es el mysterio en dictamen de Bernardo: pues siendo de tan noble genio este suave esmero de fragrancias, que à las espinas penetrantes, que importunas se le oponen, las honra, las halaga, y fa-
(m) vorece, inclinando à ellas la argentada diadema de
Bern. ubi supra. sus ojas: *Lilium ipsas vtique pungentes se spinas candore proprio illustrare, ac venustare non cessat.* Fue precisso,

que

que omitiendo el Esposo el tabi de las olivas, echasse mano de la candida azuzena, quando à todo ponderar hazia disseño del desvelo cuydadoso, conque desseaba eternizar el alma santa las pacificas quietudes en su Reyno: *Sicut lilium inter spinas*. Pues si la oliva, con su esmalte de esmeralda, denota vna paz comun, y de muchos practicada; la azuçena por la Regia condicion, conque desatendiendo agravios, emplea en los desafectos sus favores, hasta colocar en ellos lo mas ilustre, y plausible de su candida corona, bosqueja vn tan excelente espiritu en los anhelos de la paz, que se merece de peregrina, y vnica entre todas el renombre: *Magis autem si his, qui oderunt pacem, & pacificum, & amicum, ipsis te exhibeas inimicis*.

Vnica fue en practicar lo mas perfecto del Govierno nuestra Reyna Serenissima; y tan vnica, que supo favorecer con los cargos mas honrosos de su noble Monarquia, à los que imaginaba en ella displicentes; grangeandose por esto, no solo el titulo de madre cariñosa, sino tambien de discreta Reyna, y de muger inclyta, y constante: *Mulier*.

SEGVNDA QVESTION.

LA segunda question à que nos induce el thema, es, à saber, què fue nuestra amada Reyna en los dotes de la gracia? Y responde, que temerosa de Dios, el Texto santo: *Timens Dominum*. Que es lo mismo que dezir, que se exercitaba en buenas obras: (s) (s) *Qui timet Deum faciet bona*. O que en todas las virtudes se empleaba; pues como afirma el Eclesiastico, quien teme à Dios, no omite alguno de los santos exercicios: (t) *Qui timet Deum nihil negligit*. En todos se empleò la madre del Sapientissimo Monarcha, y

(s) *Eccles.* 15. v. 1. (t) *cap.* 7. *v.* 19.

en

(v) en todos de nuestro Rey pacifico la madre. Aquella
verʃ.16 era entregada à la oracion: *Conʃideravit agrum* (v) *ideʃt*
hui.loc (dize Dionisio Cartuxano) *orando, & ʃanctè viuendo.* Y
nuestra Serenissima Señora tenia todos los dias tres
horas de recogimiento en su Oratorio, virtud, que
muchas vezes la Religion de mas austera vida no la
observa.

Empleabase en obras de supererogacion, por evitar la ociosidad, aquella coronada matrona de Is-
(x) rael: *Et panem otioʃa non comedit.* (x) Y por lo mismo
ver. 27 dedicaba nuestra Reyna lo restante del dia en bordar para los Templos.

El lino, y la purpura servian de duplicado adorno à Bersabè: *Byʃʃus, & purpura indumentum eius.* Pero con esta singularidad (dize mi doctissimo Silveyra) que siendo en el exterior Real la divissa, era de tosco lino el interior. Por de fuera trage de magestad à
(y) los ojos, por de dentro abito de mortificacion, y pe-
*tom.*4. nitencia: (y) *Mulier autem fortis ʃic veʃtiebatur. Byʃʃus,*
*cap.*29. *& purpura indumentum eius. Interius byʃʃo cilicij, accru-*
*q.*3.*nu.* *ciatus accingebatur; exterius verò veʃte ʃpecioʃa, ac nobili*
20. *circumamicta apparebat.* Y què abito era esse? El de mi
(z) Religion Sagrada, por alusion, y en sombras: porque
tom. 1. si Bersabè significa en sentir de San Ambrosio, hija
Apalo- del Sabado: (z) *Berʃabeè filia Sabbati, aut filia plena ap-*
get.poʃ- *pellatur.* Y el abito doble, de que con sus familiares
ter.cap. se vestia, era coccineo: (a) *Omnes domeʃtici eius veʃtiti*
10. *ʃunt coccino* (que leyò el Hebreo) Del doctissimo Ba-
(a) tablo consta (b) ser este el nombre peculiar, y pro-
*ver.*21. prio del Carmelo.

(b) Y bien: luciò esto mismo en nuestra defunta venerable? Si. Pues mucho tiempo, debaxo del ador-
Bib. 4. no, que à la decencia de su Real persona competia,
verʃ.in traxo (no en representacion, ni en sombra, si en la
*c.*7*Can* realidad) el abito entero de mi Religion esclareci-
ticor.

da,

da, hasta que instada de los Medicos, lo commutò en otra oculta penitencia: siendo este, si de su mortificada vida el demostrativo mas seguro, de su heroyca virtud el indice mas cierto. Que si allà al ver, que nuestro Redemptor traìa en el interior la tunica inconsutil, dadiva especial de la Reyna de los Angeles, en sentir de Euthimio (d) y labrada à manera de aspero cilicio, en dictamen del Chrisostomo (d) dixo San Athanasio: que se manifestava en ella la Celestial virtud de Christo (e) *Induit cum illis tunicam inconsutilem, vt vel inde iudæi crederent, quis nam esset ille, qui eam induisset; cum non scilicet de terra, sed verbum esse, quod advenerat desuper.* Trayendo nuestra invicta Reyna mortificado el interior con mi Abito Sagrado, que es la singular pressea de Maria, quien duda serìa este de los quilates de su espiritu el demonstrativo mas cierto, y evidente.

(c) *In Math. 27.*

(d) *Ap. Liran. in 19 Ioan.*

Para celebrar el Sabado, y congratular sus Dioses los Gentiles, solian fervorosos combidarse vnos à otros: (f) *Occurramus Sabbato.* Y el principal culto de este obsequio consistia en salir à recibir su Numen con vna antorcha luminosa, compuesto, y formado de las vestiduras Sacras el interior pavilo: es la antorcha symbolo de la vida humana, assi como la luz idea de la gracia; que por esto al Baptista Juan, que la gozò desde el materno alvergue, le llama luminosa antorcha el Evangelio: (g) *Erat lucerna ardens, & lucens.* Y es el Sabado, dia dedicado con singularidad à mi Carmelo: y quando con las vestiduras Sacras de tan devoto Abito se adorna el interior de las criaturas, vaticinio cierto es, de que arden sus almas en resplandores de gracia para Dios, y de que solicitan à impulsos virtuosos vida eterna.

(f) *Novarino Schediasmat fol. 213*

(g) *Ioann. cap. 5. vers. 31*

Pero acerquemonos ya à su ardiente charidad, à

(h) que diò el temor de Dios principio: (h) *Timor Dei initium dilectionis*, y hallarèmos, que en grado heroyco la exercia, pues no solo daba muchos dotes para casar donzellas (i) *Dedit prædam domesticis suis, & cibaria ancillis suis*; sino que con liberalidad inimitable, à quantos le pedian limosna se la franqueaba, siendo de quatro doblones la menor que hazia.

Eccles. 25 ver. 15.

(i) vers. 15

(k) ver. 20

Y esto reparaba yo, de la Reyna madre de mi thema (k) *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem.* Abriò caritativa la mano para el pobre, y estendiò las manos para socorrerle. Parece repeticion superflua; porque si ha dicho, que empleò su mano en aliviar à el desvalido, para què añade, que estendiò vna, y otra en beneficio suyo? Por que habla (à mi entender) de nuestra Reyna en profecia. A ninguno, de quantos necessitaban el socorro, dexò desconsolado: veis aqui el *manum suam aperuit inopi.* Pero como fue con tanta bizarria, que nunca supo dar con escazès, fue precisso repetir, que franqueaba à dos manos la limosna: *Et palmas suas extendit ad pauperem*; denotando de su caridad amante el superior empleo.

Què de ellas no le debieron las Religiosas todas de la Corte? Dedicabase con especial cuydado, ò en particular, ò en comun, à sustentarlas, de donde infiero, que desseosa de merecer mucho con Dios, y poco satisfecha de sus obras, quiso apropriarse de este modo, con emulacion santa, las agenas: *Qui recipit Prophetam, mercedem Prophetæ accipiet. Et qui recipit iustum, mercedem iusti accipiet.* Dize nuestro Redemptor por San Matheo (l) Quien admite con familiar trato al Profeta, y al justo lo ampara, lo socorre, y lo sustenta, esse goza el mismo galardon, que à estos se les debe. Esperad (Señor) que desseo saber, como sin re-

(l) cap. 10. ver. 41

residir en ellos la virtud, han de lograr tan feliz premio? Esse es el arbitrio, responde San Gregorio (m) *Is, qui sustentat Prophetam, quamvis ipse prophetiam non habeat, apud Dominum prophetiæ præmia habebit.* No ampara al justo? No lo sustenta liberal? No frequenta el trato, y familiaridad con èl? Pues esso basta; para que la virtud agena se le aproprie, y esso la haze tan del todo suya, que por ella se merece el favor, y premio eterno: *Mercedem iusti accipiet.*

(m) *Homil. 20. in Euang. Lucæ.*

Con las personas Religiosas, y que trataban de virtud, era de muchos dias à esta parte la vnica comunicacion de nuestra Reyna, favoreciendo con continuadas, y copiosissimas limosnas, no solo à sugetos particulares, si tambien à los Conventos; y assi no serà estraño diga yo, que *Mercedem Prophetæ accipiet*; que le avrà premiado Dios su caridad ardiente, teniendola en el Cielo.

Pero reparo, que aviendo sido tan prolongado, y peligroso su accidente, y gustando de repartir en su familia Real el tesoro de sus joyas, no hizo viuiendo la distribucion que desseaba; antes si, la dilatò para despues de executado el acervo trance de su muerte. Pues pregunto: no fuera mas amor dispendiarlas en vida por su mano, para llevar à la otra esse consuelo? No.

Hasta que se eclipsò entre sangrientos arreboles el Diuino Sol en el Calvario, no abriò la tirania Judaica al bote de vna lança su Sacrosanto pecho (n) *Vt viderunt eum iam mortuum:::vnus militum lancea latus eius aperuit.* Fue (dize el Chrisostomo) el Sagrado corazon de Christo, tesoro Diuino, en que depositò el Eterno Padre las riquissimas joyas de su Reyno, y fue la lança llave maestra de oro, que franqueò à la Iglesia essa mina preciosissima (o) *Lancea tanquam*

(n) *Ioann. 19. ver 33.*

(o) *In Psal. 14.*

 cla-

clave in arcam iniectâ dedisti pretium ex Paterno thesauro. Y en esta suposicion, causa notable novedad ver diferido aun mas allà de la muerte esse favor: porque aviendo en el Ara de la Cruz hecho ostentacion nuestro enamorado dueño de sus mayores bizarrias, parece no debiera retener en esse lance las joyas peregrinas, de que hazia mas aprecio. Assi parece; pero no es assi.

Ara: avia dicho Christo por San Juan, que consistia la caridad mas fina en dar la vida por su amigo: (p) *Maiorem hac dilectionem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis.* Y de aqui pudieran algunos inferir, con menos credito de su amor; que estrechaba su Magestad à los limites de el viuir el empleo de favorecer: pues què remedio (dize Christo) para que se vea, que mi caridad amante propassa la jurisdicion, y lineas de la muerte? Què remedio? Supuesto, que en mi corazon reside esse tesoro, en que se incluyen las riquezas mayores de mi Reyno, no se distribuyan, ni franqueen, viuiendo yo, à los hombres: reservese si, para despues de mi funesto occaso el repartirlas, que de esta suerte se haràn perpetuos mis favores en el mundo, y lograrà creditos de interminable, è immortal mi dileccion con las criaturas: *Vt viderunt eum iam mortuum.*

(p) cap. 15. ver. 13

De esta industria sin duda se valiò nuestra invictissima Señora, para no hazer en vida el repartimiento de sus joyas, aun quando su amor, y beneficiencia la impelia, porque como (armada del temor de Dios, què es el tesoro mas precioso, en pluma de Isaias: (q) *Timor Domini ipse est thesaurus eius*) desseaba imitar en sus acciones el original Divino, le pareciò mas conveniente execuctar esta, estando ya defunta; ò para eternizar su fineza cariñosa con su fa-

(q) cap 33. vers. 6.

mi-

milia amada; ò para enlazar, y vnir el temor de Dios con su caritativo zelo: que este es el primor de que el alma santa se gloriaba: (r) *Ego mater pulchræ dilectionis, & timoris.* Y el elogio segundo de nuestra Reyna venerable: *Timens Dominum.* (r) *Eccles. 24. v. 24.*

TERCERA QVESTION.

LA question tercera, que debemos proponer, es, què serà en la estimacion humana esta Señora? A la qual satisface el Rey pacifico, proponiendola objecto de las mayores alabanças: *Laudabitur.* Y quando seràn essas? *In portis.* Quando muera. Assi? Pues ya ha llegado el tiempo. Ya la apellida santa la Real Corte. Ya publica singulares sucessos de su ocaso. Unos escriven, que con ponerse solo cierta vestidura, de las que tocaron su lacerado pecho, sanò vna Religiosa de mi Orden, que fue su Camarista, de vn envejecido paralysis: prodigio, en que descubriò San Hilario la excelencia mayor de la virtud de Christo, quando al contacto de su fimbria sanò vna muger de vn accidente estraño: (s) *In quo magna virtutis Dominicæ admiratio est, cum potestas intra corpus manens, rebus caducis efficatiam adderet sanitatis.* (s) *In cap. 9. Mat. apud S. Thom. in Cathen.*

Otros avisan, que vn Religioso de singular virtud viò subir su alma, en forma de Estrella lucidissima, acompañada de diversos Angeles al Cielo: ò para indicar el premio de aver vencido à Luzbel en la lucha de este siglo: (t) *Qui vicerit ::: dabo illi stellam matutinam.* O para desmentir vozes imprudentes, haziendo patente en los Reynos Estrangeros la inocencia de su espiritu: que si allà al ver San Maximo en el Oriente temporal de Christo, (t) *Apocalyps. 2. v. 28.*

An-

Angeles, y Eſtrella, dixo: avia querido el Cielo
(v) contra los indicios de lo humano acreditarlo en
In Mat. todo el Orbe por Diuino: (v) *Si tibi panni fortaſsis*
cap. 2. *vileſcunt, Angelos collaudantes admirare: ſi præſepe deſ-*
apud S. *picis, erige parumper oculos, & novam in Cælo ſtellam*
Thom. *proteſtantem mundo natiuitatem Dominicam contùere; ſi*
in Ca- *credis vilia, crede mirifica: ſi de his, quæ humilitatis ſunt,*
then. *diſputas, quæ alta ſunt, & cæleſtia venerare.* Aparecer
acà Angeles, y Eſtrella, quando nueſtra Reyna na-
ce à la Patria del deſcanſo, què pudo ſer, ſino bol-
ver el Cielo por ſu credito, haziendo bolaſſe de ſu
ver. 18 virtud la fama en los Reynos de la Europa? Que
(x) aſsi explica la Lyra de la Igleſia el *Non extinguetur*
Lyr. hic *in nocte lucerna eius.* (x) *ideſt* (dize) *non extinguetur*
in morte claritas ſuæ notitiæ, ſed magis augebitur.

Pero no quiero detenerme en eſto, que aunque ſon muchas las cartas, que lo afirman, neceſsita de mayor comprobacion, para ponderado como cierto: y aſsi me contento ſolo con dezir, que goza de Dios nueſtra defunta venerable, ſegun lo debemos creer piadoſamente de la reſignacion, tolerancia, y circunſtancias de ſu muerte. Vna de ellas fue, paſſar de eſta, à mejor vida, en ocaſion, que ſe eclipsò todo el orbe de la Luna. Y què? Seria acaſo tan deſuſado, y tenebroſo aſſombro? No ſino myſterio. No afirman los Aſtrologos, que quando eſſe luminar grande ſe oculta à nueſtra viſta, luce con mayores auges en el Cielo? Si. Que à eſto
aludieron los Senenſes, quando entre los aparatos
(y) funebres, conque adornaron el tumulo de ſu pre-
Mand. lado Aſcanio, colocaron vna Luna eclipſada total-
Symbol. mente, con vn Lema, que dezia: *At cælo refulget.*
lib. 1. (y) Aora luce con mas crecidos reſplandores en la
cap. 8. esfera. Aſsi? Pues veis aì deſcifrado aqueſte enig-
n. 228.

ma:

ma: queria el Cielo denotar, que el desaparecer esta señora à nuestros ojos, era para gozar en los de Dios luzes soberanas; y como estas las obtiene la Luna con mayores ventajas en la tenebrosidad de sus eclipses, dispuso la Diuina Providencia, se cubriesse, al fallecer nuestra Reyna, de sombras totalmente, para darnos à entender el crecido colmo de glorias sublimadas, que posseyò en su ocaso dolorido. Y llamole asi, por lo que en èl pierde nuestra España: que es lo que de Roma lamentò Petronio en la ausencia de Caton:

Non homo pulsus erat, sed in vno victa potestas,
Romanumque decus: quare iam perdita Roma
Ipsa sui merces erat, & sinè vindice præda. Petronius Arbiter.

Y con propriedad fue Luna nuestra defunta à el espirar. Porque si esta no se eclipsa, sino en el caval lleno de sus luzes (z) *Deficit orbe pleno.* Nuestra Española Luna se eclipsò en el mas crecido empleo de sus meritos. (z) Picinel lib. 1. n. 323.

Otra circunstancia fue, ocasionarsele la muerte de vn accidente grave, que padeciò en el pecho. Y aqui tambien se manifiesta la Imperial Diadema de celestiales brillos con que reyna: que si para vngir à Salomon Rey de Israel eligiò Dauid la fuente de Gihon (a) que significa en sentir de San Geronimo: *Exitus, seu pectus*; (b) salida por el pecho. Saliò de este mundo nuestra Reyna, à violencias de vna cruel punctura, que padeciò en el suyo, señal cierta fue, de que iba à coronarse en la perènne fuente de la vida eterna. Y esto mismo escriven, dixo vn endemoniado conjurandole: *Valgate Dios por Maria Ana, reynastes en la tierra*, y (a) Lib. 3. cap. 1. v. 38. (b) In indice Bibl.

aora reynas en el Cielo!

En forma de pechos mugeriles (dixo Eupolemo) (c) que eran los clavos, conque fixò Salomon las laminas de oro dentro de su Templo (c) *In speciem muliebrium papillarum.* Y para fixar en el Templo de la gloria el oro de la caridad, y virtudes de nuestra Reyna madre, dispuso Dios le penetrasse el clavo dolorido de la muerte, el pecho.

(c) *Apud Ormachea in 1. Canticor. vers. 3. nu. 10.*

Pero con què conformidad, y resignacion en Dios, tolerò los excessivos quebrantos de su mal! Desde el dia primero que cayò en la cama, procurò disponerse, para que la hallasse el fatal golpe de la muerte, prevenida; y assi al mismo passo, que las fuerças naturales se atenuaban, crecian en su alma los fervores del espiritu. Recibiò con gran ternura, humildad, y devocion los Sacramentos Santos, y desatendiendo desde entonces la vida corporal, desseaba lograr la mas perfecta vnion con Christo; y con semejante genero de obrar, quien duda iria à goзar en essa Celestial Patria, mejor Reyno.

(d) *Cantic. 2. v. 5.*

Fulcite me floribus, stipate me malis, (d) dezia la Esposa enamorada en los Cantares Adornadme con flores de esperança, y ponedme frutos de virtudes à la vista. Filon Carpassio (e) leyò: *Sepelite me in numero iustorum.* Disponed desde luego mi pompa funeral, porque me voy à descansar entre los justos. Estraña confiança al parecer! Porque blassonar vn alma en esta vida de perfecta, quando ay en ella tantos espirituales precipicios; mas que crisol de la virtud, parece impulso de altivez, y vanidad. Como, pues, pide, que dispongan Pantheon à su cadaver con los Santos? Pero muy bien pide: y si no, mirad de què accidente adolecia la Esposa;

(e) *Apud Ghisl. hic. Lect. 70.*

Quia amore languco. Los Setenta leyeron: *Quia vulnerata charitate ego sum.* De vna enfermedad de amor, de vn deliquio de fineza, que se padece en el pecho. Y como se portò en dolencia tan prolija? Sabes como? (dixo el Legionense hijo del Fenix Augustino) (f) *Ex illapsu ::: paulatim auctus amor penitus exarsit, & tanquam incendio quodam corripuit omnes animi vires, & in Deum conuertit ipsum totum.* Desde que cayò en el lecho, fue aumentando los actos de amor, y caridad de Dios, con los quales, aunque desfallecidas las fuerças naturales, se conuirtiò toda à su dueño. (f) *Ludov. de Leon Cantic. cap. 2.*

Y de aì que resultò? *Vt non iam amplius* (concluye el Legionense) *corpus curare, sed vacare vni amori, vnumque Deum, quam arctissimè complecti, eique adhaere omnino cuperet.* Què olvidada de los remedios corporales, y aumentando los fervores del espiritu, desseaba vnirse en el mas estrecho vinculo de amor con la Magestad Diuina. Assi? Pues si la Esposa en vna dolencia tan penosa, y dilatada sabe prevenirse con acierto tanto para el vltimo trance de la vida, que solo se acuerda de Dios, y anhela por su vista, muy bien haze en afirmar, que và à descansar entre los Justos: *Sepelite me in numero iustorum.* Pues à conformidad, y sufrimiento tanto, de Justicia se le debe, de resplandores de gloria el premio immarcessible.

Descansad (Señora) en hora buena, gozando por eternidades, de vuestra perfecta vida la laureola. Y pues que la lograis en la presencia Diuina (como piadosamente lo creemos) interceded con Dios por las felicidades de este Reyno. Vuestro ha sido, Señora, y vuestro es, y oy se halla huerfano sin vos, y con el desconsuelo grande de no

tener vuestro hijo, y nuestro Monarcha sucesion; pero si hasta aqui se ha negado su Mageſtad por nuestras culpas à darnos este alivio, aora que nuestra piedad os juzga en la Bienaventurança, con gran certeza podemos esperarla a ruegos vuestros.

Entre las bendiciones misteriosas, con que Jacob favoreciò à sus hijos, la que tocò al virtuosissimo Joseph, fue (g) *Omnipotens benedicat tibi benedictionibus vberum, & vulvæ.* Y llegando à explicarla el doctissimo Pererio, dize, que le desseaba vna dilatada sucesion para su extirpe: *Benedictio vulvæ, significat numerosam generationem, & sobolem.* Pero la parafrasis Chaldea afirma, le desseaba solo la bendicion de su defunta madre, la hermosissima Rachel, para que como muger santa, y que gozaba de certeza Celestial, le impetrasse de la Mageſtad de Dios felicidades grandes: (h) *Rachelis benedictionem Jacob desiderabat Ioseph, vt fæliciorem, quia erat, mulieris sanctæ, & in statu securitatis constitutæ.* Y yo dixera: que vno, y otro le desseaba Jacob à su querido hijo, porque teniendo ya Joseph à su santa madre en los palacios de la inmortal seguridad, claro està que avia de interceder con la Mageſtad Diuina, para que le diesse felicissimos progressos, y sucesion fecunda, y dilatada: y assi sucediò en la realidad: porque Joseph governò à Egipto muchos años, y fue progenitor de Efrain, y Manasses, Principes supremos de dos Tribus. Y assi ha de permitir Dios suceda en este Reyno, en que piadosamente os veneramos santa. A vos, señora, os toca, por madre, por defunta, y por escudo principal de España. Que si al Espartano escudo, colocado en vna vrna sepulchral, le sobre escriviò este mote

(g) *Genn. 49. v. 25. Pererius hic*

(h) *Apud Ormacheam in Cantic. 1. v. 1. num. 102.*

vn ingenio Milanès: (i) *Etiam post funera custos.* Dando à entender, que su tutela, aun mas allà de la vida, se extendia: à vos como escudo de esta Monarchia siempre grande, toca su proteccion, y amparo, aun despues de depositado en essa pyramide de sombras vuestro cuerpo. Experimentelo assi para su felicidad mayor esta Còrona. Sienta en todas ocasiones, que sois Reyna, y madre en los influxos, y que aunque os considera en mejor vrna colocada, no por esso os olvidais de nuestro rendido vassallage. Siempre fuimos vuestros en el afecto, y en las obras, y assi deuda vuestra es estar para la proteccion de nuestra parte, hasta que subamos todos, mediante la piedad Diuina, à acompañaros en las felicidades eternas de la gloria: *In qua*

(i) Picinel *lib.* 22. *n.* 142.

REQVIESCAT IN PACE. Amen.

